

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación de las bases específicas del procedimiento selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de monitores de l'Escola d'Estiu i Esplais Infantils i Juvenils. Expediente 380121X.

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 28 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobación de las Bases que han de regir en la convocatoria del procedimiento selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de la categoría de Monitores Escola d'Estiu-Esplais Infantils i Juvenils para la contratación laboral temporal, con destino a Escola d'Estiu (junio/julio), Campus Jove (julio), Esplai Pasqua (abril) i Esplai Nadal (diciembre/enero), mediante el sistema de concurso.

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa para la contratación laboral temporal de Monitores Escola D'Estiu/Esplais Infantils i Juvenils, por el sistema de Concurso, equiparados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, de los referidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- De las condiciones de los aspirantes

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

- Poseer el título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil, o equivalente (Se adecuará a lo establecido en el anexo I del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, para el curso de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, y capacita para organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo, dirigidas a la infancia y la juventud y el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell)

- Disponer de carnet de manipulador de alimentos

- Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual

Tercera.- Concurso de méritos

Además de los méritos previstos en las Bases generales (BOP de Valencia 228 de fecha 26 de noviembre de 2015) serán objeto de valoración en la presente convocatoria los siguientes méritos específicos (hasta 1 punto):

a) Por estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, alguna de las siguientes titulaciones (sólo se valorará la de mayor titulación académica): Técnico/a Superior en Animación Sociocultural i Turística, Técnico/a Superior en Educacion Infantil o Técnico/a Superior en Integración Social; O Grado de Maestro/a en Educacion Primaria, Grado en Educación Social, Trabajo Social, Pedagogia o Psicología, o equivalente, 1 punto

b) Por estar en posesión de formación oficial en DESA (Desfibriladores semi automáticos): 0,25 puntos.

Sólo serán valorados aquellos méritos obtenidos por las personas candidatas dentro del plazo de presentación de instancias.

La suma de los méritos generales y de los específicos previstos en la presente convocatoria no podrá superar la puntuación máxima de 9 puntos prevista en las Bases Generales.

Cuarta.- Calificación final del procedimiento selectivo

La puntuación final del procedimiento vendrá otorgada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos.

En caso de empate entre dos o más aspirantes se resolverá en primer lugar a favor de quien cuente con alguna discapacidad; en segundo lugar, a favor de quien haya obtenido más puntuación en la fase de experiencia; de persistir el empate por el apartado de formación; y en último término por sorteo.

Quinta.- Normativa aplicable

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por esta Administración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 228 de fecha 26 de noviembre de 2015.

En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 y publicado en el BOP de Valencia núm. 96 de 22 de mayo de 2015.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

APELLIDOS.....NOMBRE:.....
 DNI:.....TEL.....POBLACIÓN:.....
 DIRECCIÓN:.....CORREO ELECTRÓNICO.....

Enterado del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la formación de una bolsa de trabajo de MONITORES CAMPUS INFANTILES DEPORTIVOS

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, SOLICITA:

Ser admitido en el concurso-oposición convocado para la formación de una bolsa de trabajo MONITORES CAMPUS INFANTILES DEPORTIVOS

Documentación que se aporta:

- Justificante pago Tasas por derechos de examen.
- Méritos de posible valoración

Con la cumplimentación de esta solicitud:

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

(Firma del solicitante)

_____, a _____, de _____ 20__

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

El solicitante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del fichero, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, es el propio de un procedimiento selectivo de personal, le informamos que sus datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra entidad, sin su consentimiento. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a nuestro Departamento.”